



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°550-2024-DIGA

Callao, 19 de diciembre del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2046656 de don **JOSE ARNULFO CAMACHO QUISPE**, servidor administrativo nombrado adscrito a la Unidad de Servicios Auxiliares, quien solicita **SUBSIDIO POR SEPELIO Y LUTO DE FAMILIAR DIRECTO (padre)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud s.f., don **JOSE ARNULFO CAMACHO QUISPE** (Expediente N°E2046656), servidor administrativo nombrado adscrito a la Unidad de Servicios Auxiliares, solicita al Despacho Rectoral, Subsidio por fallecimiento de familiar directo, en atención al fallecimiento de su señor padre ocurrido el día 11.07.2024, adjuntando los siguientes documentos; certificado de Defunción General, partida de nacimiento, copia del DNI de la causante, de acuerdo a la reglamentación interna vigente.

Que, con Proveído N°6510-2024-SG/VIRTUAL de fecha 19.08.2024, el señor secretario General de la Universidad Nacional del Callao, deriva el expediente a la Oficina de Recursos Humanos, para emisión del informe técnico; hecho, pase directamente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el informe presupuestal; hecho, pase directamente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para informe legal; hecho, pase directamente a la Dirección General de Administración, para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

Que, con Informe N°338-2024-ZMPP de fecha 05.11.2024, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación/URH; de la Unidad de Recursos Humanos, emite informe del servidor administrativo nombrado **JULIO ARNULFO CAMACHO QUISPE**, adscrito a la Unidad de Servicios Auxiliares, quien solicita Subsidio por Fallecimiento de su señor padre Don GERMAN CAMACHO MARIN, asimismo menciona que le corresponde la bonificación por sepelio y luto por fallecimiento de familiar directo, la cantidad de S/. 1,500.00 soles conforme al Decreto Supremo.N°420-2019-EF, Artículos 4.6.

Que, con Oficio N°2190-2024-ORH-UNAC de fecha 05.11.2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAC en atención a los documentos de la referencia, por el fallecimiento del familiar directo (padre) mencionando el informe N°338-2024-ZMPP, donde se determina que conforme al Decreto Supremo.N°420-2019-EF, Artículos 4.6, le corresponde la bonificación por sepelio y luto por fallecimiento de familiar directo, la cantidad de S/. 1,500.00 soles al beneficiario, **JULIO ARNULFO CAMACHO QUISPE**, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, a través del Oficio N°3962-2024-OPP de fecha 11.11.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que estando a lo solicitado, así como a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos existe Crédito Presupuestal para atender el subsidio por fallecimiento, solicitado por el trabajador administrativo **JULIO ARNULFO CAMACHO QUISPE**, por el monto de S/. 1,500.00 para su ejecución dentro de los alcances del sistema Administrativo que compete a las Oficinas Ejecutoras del gasto y normas legales vigentes afectando a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.1.3.1 "GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO"**, META 029, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, con el Proveído N°1145-2024-OAJ, de fecha 20.11.2024, la oficina de Asesoría Jurídica informa que no le corresponde determinar si la opinión especializada de la Unidad de Recursos Humanos no se ajusta a



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

su normatividad, pues no constituye su ente rector. Por lo expuesto, se devuelven los actuados a la Secretaría General a efectos de que se continúe el trámite conforme al procedimiento normado.

Que, con Proveído N°8736-2024-SG/VIRTUAL de fecha 21.11.2024, el Secretario General deriva el expediente a la Dirección General de Administración, para la prosecución del trámite correspondiente conforme a lo normado.

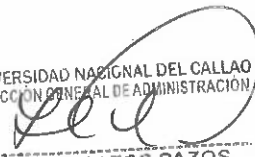
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°338-2024-ZMPP; de fecha 05.11.2024, contenido en el Oficio N°2190-2024-ORH-UNAC de fecha 05.11.2024, al Oficio N°3962-2024-OPP de fecha 11.11.2024 y al Proveído N°1145-2024-OAJ de fecha 20.11.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

RESUELVE:

1. **OTORGAR** a don **JOSE ARNULFO CAMACHO QUISPE**, servidor administrativo nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos de esta Casa Superior de Estudios, la cantidad de S/.1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles) como **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo, de conformidad con el Informe N°338-2024-ZMPP; de fecha 05.11.2024, contenido en el Oficio N°2190-2024-ORH-UNAC de fecha 05.11.2024, al Oficio N°3962-2024-OPP de fecha 11.11.2024 y al Proveído N°1145-2024-OAJ de fecha 20.11.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-UC-ARCHIVO